



PARTE OFICIAL.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Documentos anexos al informe sobre la mediación Yancey.

(Traducidos del Inglés.)

Núm. 1.

Legación de los Estados Unidos de América en la Confederación Argentina. Paraná, 7 de Julio de 1859.

A su Excia. el General D. Justo J. de Urquiza, Presidente de la Confederación Argentina.

Señor:

Como los preparativos de guerra entre la Confederación Argentina y Buenos Aires, se hacen con actividad, y que las hostilidades pueden romper de un momento para otro; y como V. E. ha sido autorizado, por un acto del Congreso Federal, para arreglar la cuestión de integridad nacional por negociaciones pacíficas ó por la guerra, solicito que se me permita interponer mis esfuerzos por la paz.

Aunque receloso de mis humildes apfuides—al considerar los desastres que resultarian para el comercio, el atraso de la civilización, y deseando impedir, si fuese posible, el derrame de sangre y los horrores de una guerra fratricida, no puedo prescindir de apelar á V. E. como al Gobierno de Buenos Aires, para que admita mi mediación en favor de la reconciliación y de la humanidad política, antes que el nudo Gordiano, para el rompimiento del cual, tantos esfuerzos se han hecho, sea cometido por la espada.

Confiado en que V. E. realice plenamente las excelentes glorias de la paz, tan benéfica para la prosperidad y felicidad de los ciudadanos y del Gobierno de la Confederación Argentina, y que acepte prontamente mis buenos oficios—me suscribo, con mi mas distinguida consideración.

De V. E. Obediente Servidor.

firmado.—BENJAMIN C. YANCEY.

Núm. 2.

Paraná, Julio 2 de 1859.

A S. E.

Benjamin C. Yancey, Ministro de los Estados Unidos de América.

Exmo. Sr.

He tenido el honor de recibir la apreciable nota de V. E. fecha de ayer, en que me ofrece noblemente su mediación para arreglar la cuestión de integridad Nacional, que ha obligado á armarse á la Confederación Argentina.

Autorizado por el Congreso para resolver por negociaciones pacíficas ó por la guerra esta cuestión que compromete el porvenir del país, y los intereses de las Naciones que tienen conexiones con él, he declarado solemnemente, que en cumplimiento de esa misión no estorbaria, ni dilataría por ningun acto la paz, excelsa gloria, como V. E. la llama y como yo la estimo.

Me complace en reconocer y en declarar á V. E. que si el Gobierno de la Confederación no ha tentado un medio pacífico, ha sido porque el Gobierno de Buenos Aires no ha admitido aquellos que se habian hecho previamente, por lo que, todo medio posterior era imposible.

Siento orgullo y placer en expresar á V. E., que acepto su mediación, como una reciprocidad que es debida á la suma deferencia con que fué aceptada la mia en la guerra que amenazaba estallar entre los Estados Unidos de América y el Paraguay, cuyo éxito venturoso para la humanidad me allagará toda mi vida, junto con los recuerdos de la honra que me fué tributada por el Ministro Americano y por el Presidente de la República del Paraguay.—No podría negarme en nombre del país, sin ingratitude, si ya no estaviese bastante inclinado por el culto que rindo á la patria que suprimo, hien de los pueblos, Soldado de la causa del orden y de la tranquilidad de mi patria, yo dejaré con gusto las armas, cuando esos altos intereses se salven en su bien y en el del comercio y de la industria del mundo.

Yo deseo que V. E. encuentre en el Gobierno de Buenos Aires la misma justa deferencia á sus buenos oficios, y que le sea fácil obtener bases que salva-

sen los altos intereses invocados con la dignidad Nacional.

Saludo á V. E. con todo afecto y distinguida consideración.

firmado.—JUSTO J. DE URQUIZA.

Núm. 3.

A bordo del Vapor de Guerra de Buenos Aires—“General Pinto,” fondeo al Diamante, S. A., M. 3 de Julio de 1859.

A S. E. el Presidente de la Confederación Argentina y Capitan General de sus Ejércitos, General D. Justo José de Urquiza.

Pasando esta mañana dos baques de guerra del Gobierno de Buenos Aires que iban rio arriba, les mandé hacer señales, y habiendo el Almirante bondadosamente mandádome su bote, tuve una entrevista con él. Mi ansiedad era grande que no se cometiera algun acto de hostilidad que pudiese, en lo menor, embarazar mi negociación de paz.

Aunque el Almirante tiene órden de tomar posición contra el Paraná y Santa Fé, la que no se considera con facilidad de suspender, se compromete á no cometer ningun acto de hostilidad, hasta que se determine el resultado de mis esfuerzos en la negociación.

Como evidencia de su desinclinación á precipitar la guerra, dice que, aunque se les hizo á sus buques mas de treinta tiros de cañon fuera de la fusilería, al pasar por el Rosario, no permitió que se contestase un tiro.

Con las órdenes que tiene, tan distante de su Gobierno, las que no tiene libertad para desatender en el todo, él espera sinceramente que V. E. no tratará de pasar tropas ó material de guerra, del Paraná á Santa Fé, pues que en ese caso, sus órdenes le obligarian á interceptarlos; circunstancia de complicación que, con el conocimiento que ahora tiene de mi noble misión de paz, lamentaria profundamente.

Por las generosas expresiones de V. E. por la paz, confío sinceramente, que V. E. suspenderá gustosamente el pasaje de tropas por este Rio, como tambien evitará todo otro acto que pudiera embarazar mi mision de Paz. Soy de V. E. muy obediente servidor.

firmado.—BENJAMIN C. YANCEY.

Núm. 4.

(La copia de mi carta á V. E., desde Santa Fe, de 4 de Julio, se ha traslapado. V. E. tiene, sin duda el original.

Núm. 5.

San Nicolas, Domingo 4 de la noche, 4 de Julio de 1859.

A S. E. Dr. D. S. Derqui, Ministro del Interior de la Confederación Argentina—Rosario.

Señor: Cumpliendo con nuestro pedido de ayer noche, os aviso el resultado de mi entrevista con el Coronel W. Paunero, Jefe del E. M. del Ejército de Operaciones del Estado de Buenos Aires.

Me asegura, que en vista de los objetos de mi mision de paz, ningun movimiento hostil se hará por su parte contra la Confederación, observando como vos observateis, que solamente obrarian en el caso de alguna agresion de parte de la Confederación. El Coronel Paunero bondadosamente ofrece mandar esta comunicacion al puesto mas avanzado de la Confederación, con pasaporte para el correo que yo mando.

Como el General Mitre está algunas leguas distante, se debe confiar en la promesa del Coronel Paunero, á no ser que recibieseis aviso del General Mitre de que dicha promesa se ha revocado. Sin embargo, el Coronel Paunero no tiene el menor temor de esto. Con seguridades &c. &c.

firmado.—BENJAMIN C. YANCEY.

Núm. 6.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1859.

A S. E. al Dr. D. Valentin Alsina, Gobernador del Estado de Buenos Aires.

Señor: Toda guerra es desastrosa para el desarrollo del comercio, el progreso de la civilización y la prosperidad material del Estado.

Mas especialmente debe lamentarse evitarse una guerra entre hermanos, ligados unos con otros por la simpatía de raza y las glorias asociadas del nasa-

do. El evitar una guerra tal, tan inminente en este momento entre la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires, es digno del mas grande esfuerzo. Animado por el amor á la paz y por el deseo de efectuar una reconciliación, si es posible, entre la Confederación y el Estado de Buenos Aires; sobre bases igualmente honrosas para ambos; mirando á la ulterior incorporación de las entoces provincias bajo un solo á V. Gobierno, conservando cada una su organizacion política distintiva, pero todas aunadas á objetos generales, bajo una cabeza comun Federal; ofrezco muy respetuosamente mis buenos oficios. Creido de que el Gobierno de V. E. concebirá plenamente las glorias superiores de la paz, y de que tendrá buena voluntad para usar cualesquier esfuerzo para ajustar honrosamente las dificultades por largo tiempo pendientes, con preferencia al arbitraje del sable; confío en que se aceptará mi oferta de mediación. Aunque desconfiando en mis humildes capacidades para desenredar una madeja que ha burodo los esfuerzos de muchos mas sábios y mas hábiles que yo; sin embargo, abrigo esperanzas de un feliz solucio.

El sentimiento mas íntimo de mi corazón es el deseo de tener buen éxito. Entonces, si las entoces provincias, unidas en hermandad entronizasen á la Paz como la Diosa de su culto político, el mundo verá con admiracion nuestro progreso y nuestros hechos en desarrollo, en gloria y en renombre. Con la mas distinguida consideración, soy de V. E. muy obediente servidor.

firmado.—BENJAMIN C. YANCEY.

Núm. 7.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1859.

A S. E. el Presidente de la Confederación Argentina, Capitan General D. Justo José de Urquiza.

Señor: mi nota al Gobernador Alsina ofreciendo mis buenos oficios para mediar á favor de la paz entre la Confederación y Buenos Aires, fué entregada el Jueves por la mañana. Sin contestacion, se solicitó una entrevista para las 4 de la tarde del mismo dia. Una conferencia posterior fué postergada hasta las 7 de la noche, en mi sala, el Viernes. El Gobernador no cumplió con la cita; él mismo habia indicado hora y lugar. Ayer fué dia festivo, y hasta este momento no he sido informado de la causa de su falta. No puedo por lo tanto avisar á U. en esta vez, nada definitivo en cuanto á la perspectiva de una negociacion, ni aun si se acepta mi mediación. Si la entrevista hubiera tenido lugar en la noche del Viernes, hubiera podido, sin duda, darle á U. una opinion definitiva. Aunque la entrevista en la casa de Gobierno, dió por resultado una discusión que juzgú mi propia antes de aceptarse mi mediación, y antes de ofrecerse dar la dirección constitucionál que asegurase una contestacion oficial; me determiné á prescindir de todo juicio personal de etiqueta y conveniencia, antes que hacer peligrar el grande objeto que tenia en vista (evitar una guerra fratricida) tan importante para el desarrollo del comercio y para la felicidad del pueblo entero. Mañana, sin duda, alcanzará algunos datos definitivos. Pero no puedo dejar que salga el vapor hoy, única oportunidad de comunicacion directa que, como se me ofrezca por una semana ó mas, sin escribir algo, por poco satisfactorio que sea, á U. que tan generosamente me ofrece mis buenos oficios. Creo que ahora dos meses, podria facilmente haber efectuado un arreglo honroso. Pero ahora en medio de los preparativos de guerra, hay un entusiasmo y una confianza preterleonesa en el buen éxito de un combate, que embarazan mis esfuerzos. Pero la paz es tan importante para los intereses públicos y privados y para la causa de la humanidad, que no puedo aun abandonar la esperanza del buen éxito, en vista de las proposiciones que puedo ofrecer, tan razonables y tan honrosas.

Con las seguridades de mi distinguida consideración.

firmado.—BENJAMIN C. YANCEY.

\* Despues he sabido que el Gobernador vino pero se le aflo, equivocadamente, que yo no estaba.

Núm. 8.

Memorandum de carta al Dr. Derqui, Ministro del Interior en el Rosario.

10 de Julio de 1859.

Mi oferta de mediación no la he sido aun aceptada; pero está pendiente. Por el paquete escribiré mas extensamente al General Urquiza, Presidente de la Confederación; pero por la posición de V., juzgo conveniente avisárselo á V.

Escribí á V. una comunicacion desde San Nicolas, que debia remitirse por el Coronel Paunero, bajo mi pasaporte y con bandera blanca. Suponiendo que V. habra recibido esa carta; me es innecesario repetir su contenido.

Con distinguida consideración, firmado.—BENJAMIN C. YANCEY.

Núm. 9.

Paraná 15 de Julio de 1859.

Exmo. Señor.

Benjamin C. Yancey, etc. etc.

Exmo. Señor:

He recibido la estimable comunicacion de V. E. fecha 10, y soy por ella advertido que aun no habia sido admitida la mediacion noblemente ofrecida por V. E. por parte del Gobierno de Buenos Aires, verificándose la fundada desconfianza que á V. E. habia expuesto. Lo como tengo que V. E. no haya sido aun mas feliz, me linito á manifestar á V. E. mis agradecimientos por todo el interes que V. E. ha puesto para evitar la accion de las armas en esta contienda entre hermanos.—Vale mucho para mí el alto testimonio del digno Ministro Americano, de que me ha encontrado dispuesto á contener el fuego de las posiciones y de la guerra por un esfuerzo noble por la paz—de que no es mia la responsabilidad de los desastres que la guerra trae consigo.—Deploro las alucinaciones que hacen nacer en los otros sentimientos opuestos á la paz, y reposo tranquilo en el alto testimonio de V. E., en el fallo de los contemporáneos, y confío en el poder que dá el derecho y la decision de los pueblos.

No dejaré de decir á V. E. que los sucesos que han tenido lugar, despues de la ida de V. E., ajenas á mi voluntad, no han alterado mi ánimo.

Deseo á V. E. un feliz regreso, y ofrecerle en esta ocasion muy sinceramente, el homenaje de una amistad perfecta con que soy de V. E.

Atento Servidor.

firmado.—JUSTO JOSE DE URQUIZA

Núm. 10.

Buenos Aires Julio 19 de 1859.

A S. E. Mariano Baudrix, Encargado de Negocios de la Confederación Argentina, en Montevideo &c. &c.

Señor:

Quizá U. ha sido informado por S. E. el General Urquiza que mi oferta de mediación entre la Confederación y Buenos Aires ha sido aceptada por él—y que, pendiente mi esfuerzo por la paz, no cometerá ningun acto de hostilidad. Tambien me autorizó para dirigirme á U. en caso de ser aceptada mi mediación por el Gobierno de Buenos Aires, pidiendo ordeñase á la Escudera de la Confederación, en Montevideo, permaneciese en Statu quo pendiente las negociaciones.

He estado aquí en mi mision de paz, desde el 7 del corriente, y aunque no puedo decir á U. que mi oferta de mediación ha sido aceptada formalmente, sin embargo puedo decir que han tenido lugar entrevistas entre S. E. el Gobernador Alsina y yo, en las cuales hemos tenido un cambio de vistas sobre las bases que someto por la paz, y hermandad política.—Mis proposiciones escritas quedan en su poder, con el privilegio de presentar las suyas.—Aunque el progreso de esta negociacion ha sido suspendida por mi propia determinación, á consecuencia de la desorganizada complicacion producida por el asunto del Vapor “General Pinto,” y el fuego hecho por la Batería del Rosario al vapor “Buenos Aires” mientras volvia rio abajo.—Esta suspension confío será solamente temporal.

Yo voy inmediatamente al Paraná á ver al General Urquiza, para alajar toda sospecha de mala fe, y obtener explicaciones sobre el fuego hecho por la Batería del Rosario sobre el “Buenos Aires.”

Tengo la mas entera confianza en la

promesa y honor de S. E. el General Urquiza; y espero por lo tanto, poder volver aquí en pronta oportunidad, para continuar la consideración de las proposiciones para la paz y hermandad política.

Bajo estas circunstancias he creído de mi deber comunicar a U. y expresar la esperanza que yo mismo concurriré con la mía, para que ningún movimiento sea hecho por su Escuadra, sin nuevas órdenes de su Gobierno, calculado, para traer a un conflicto con los vapores ó fuerzas de Buenos Aires.

Sin embargo que U. mantendrá siempre vigilancia y prontitud para resistir cualquiera agresión.

El paquete vapor "Asuncion" se espera hoy, para volver al Viernes, el vapor Inglés "Ouroso" Capitan Paget, de la marina Real, debe ir para arriba el jueves.—El Capitan Paget me ofrece un pasaje con la mas sincera cordialidad.—En vista de actividad, partiré por la primera oportunidad.

El Capitan Steedman, Jefe accidental de las fuerzas Navales de los Estados Unidos en esta Estacion, entregará á U. en persona esta comunicacion.

Con distinguida consideracion lo saludo.

Subodiente Servidor

firmado—BENJAMIN C. YANCEY.

19 de Julio de 1859.

El "Asuncion" llegó hoy—he recibido una carta del General Urquiza, de que adjunto copia.

**Núm. 11.**

CONFIDENCIAL.—Paraná, 30 de Julio de 1859.

A S. E. Benjamin C. Yancey, & C<sup>ya</sup>.

Exmo. Sr. y distinguido amigo:

A consecuencia de nuestra conferencia, y porque deseo evitar con V. E. toda discusion sobre detalles que no pude suprimir entónces, aunque lo deseaba, se le llamará al Ministro del Interior para que venga á llenar su empleo en esta Capital. Cedo sobre este punto, meramente por la amistad de V. E. Deseo dar á V. E. una prueba adicional de los sentimientos que he expresado, y del aprecio de su interposicion al efecto. Aunque la oficialidad del vapor Bonarense devuelto á la nacion por un motin militar aborrecido, ha sido tratada por mí con toda benignidad, como pueden informar á V. E. el mismo Coronel Muratore y demas Oficiales, sobre cuya caballerístico descauso en que hegon tal declaracion á V. E. de que su infortunio no fué agravado con el carácter de prisioneros, sino con el de huéspedes, voy á impartir la órden para que se les ponga en completa libertad.

Confío en que V. E. aceptará esto como la mejor demostracion de la sinceridad de mis deseos de obtener la paz, la integridad de la República, y la union Argentina.

Saludo á V. E. con consideracion.

De V. E. amigo y obediente servidor,

firmado—JUSTO J. DE URQUIZA.

**Núm. 12**

San Nicolas á las 12 y media de la noche, 1.º de Agosto de 1859.

A S. E. el Presidente de la Confederacion Argentina, y Capitan General de sus Ejércitos, General D. Justo José de Urquiza.

Señor:

En este momento he concluido una entrevista con el General Mitre, que comanda el Ejército de Buenos Aires. Me asegura que las fuerzas á sus órdenes no cometerán ningún acto agresivo ú hostil contra la Confederacion, hasta que reciba contra-órdenes de su Gobierno, despues de mi llegada á Buenos Aires.

Por supuesto, toda medida necesaria para la conservacion de su Ejército, como tambien para repeler hostilidades de parte de las fuerzas de la Confederacion, será legitima y no incompatible con su promesa personal á mí.

Con distinguida consideracion, de U. obediente servidor,

firmado—BENJAMIN C. YANCEY.

**Núm. 13.**

San Nicolas á las 12 y media de la noche, 1.º de Agosto de 1859.

Al Sr. Brigadier General D. Benjamín Virasoro.

Señor.—Remito á U. con la presente, un pliego para S. E. el Presidente de la Confederacion y Capitan General de sus Ejércitos, con respecto á una entrevista que acabo de tener con el General Mitre que comanda el Ejército de Buenos Aires, que U. tendrá la bondad de encaminar inmediatamente. Y en cumplimiento con mi promesa al General Urquiza, anunciar el resultado de dicha entrevista á las autoridades del Rosario. Aviso á V. que el General Mitre me asegura que las fuerzas á sus órdenes no cometerán ningún acto agre-

sivo ú hostil sobre la Confederacion, hasta que reciba contra-órdenes de su Gobierno, despues de mi llegada á Buenos Aires. Por supuesto, que toda medida necesaria para la conservacion de su Ejército, como tambien para repeler hostilidades de parte de fuerzas de la Confederacion, será legitima y no incompatible con esta promesa personal á mí.

Con distinguida consideracion, de U. obediente servidor,

firmado—BENJAMIN C. YANCEY.

**Núm. 14.**

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1859.

A S. E. el Gobernador del Estado de Buenos Aires, Dr. D. Valentín Alsina.

Señor.—Tengo el honor de anunciar á V. E. que he regresado á esta Ciudad con precedencia del Paraná, habiendo cumplido los objetos para los cuales me fuí.

Agradecería que V. E. me acordase una entrevista, á la brevedad que le fuere conveniente, con referencia al asunto de paz y fraternidad entre el Gobierno de V. E. y el de la Confederacion Argentina, que se tomaba en consideracion antes de mi partida.

Con las seguridades de mi distinguido aprecio, de V. E. obediente servidor,

firmado—BENJAMIN C. YANCEY.

P. S.—Adjunto una comunicacion del General Mitre, que comanda el Ejército en San Nicolas & C<sup>ya</sup>.

**Núm. 14.**

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1859.

Exmo. Sr. Ministro, D. Benjamín C. Yancey.

No habiendo podido responder por escrito á la apreciable carta de V. E. de esta fecha, lo hago repitiendo ahora lo que verbalmente dije á su conductor el Sr. Hopkins, esto es, que siéndome imposible venir hoy á saludar á V. E., procuraré tener ese gusto mañana á las 7 de la noche.

Entre tanto, celebro el feliz regreso de V. E., y agradezco las notas del General Mitre que se ha servido remitirme. Soy de V. E. atento y humilde servidor, Q. B. S. M.

firmado—VALENTIN ALSINA.

**Núm. 15.**

Confidencial. Buenos Aires Agosto 3 de 1859.

Al S. E. el Presidente de la Confederacion Argentina y Capitan General de sus Ejércitos & C<sup>ya</sup>.

Sr. D. Justo José de Urquiza.

Señor. Ayer anoché mi llegada al Gobernador Alsina, solicitando una entrevista, á su mas temprana conveniencia. Teniendo ocupaciones que atender por la tarde, convino, en venir á mi alojamiento por la noche de hoy. Hemos tenido una conferencia. El deseaba conocer cuales eran las informaciones ó instrucciones dadas por U. acerca de las insinuaciones que él me hizo; esto es, la pronta reunion de una convencion para adoptar una nueva constitucion, que principie á regir tan pronto como fuese posible, y antes del vencimiento de los diez años desde la adopcion de la actual Constitucion de la Confederacion; y otros puntos mencionados en mi última conferencia con U. del 30 del ppdo.

He estado toda discusion sobre las bases de mi negociacion, hasta que el Gobierno de Buenos Aires conteste y acepte mis ofrecimientos de mediacion ó buenos oficios, tendentes á producir la paz y la fraternidad.

Esto era necesario para verme libre de un debate, y ponerme en una posicion de que autorizase á pedir la suspension de las hostilidades activas. V. E. las suspendió y era muy justo que el Gobierno de Buenos Aires las suspendiera. Seria una injusticia tener atadas las manos de V. E. dejando la de otros libros para dar cualquier golpe durante una negociacion. No pude consentir en que la discusion continuase, causando demora, hasta que tan justa medida, tanto para la Confederacion cuanto para mí fuese tomada, ó que ambas partes adoptasen medidas iguales.

El Gobernador Alsina prometió contestar á mi ofrecimiento de mediacion mañana ó pasado. Le hice presente que en caso aceptase mis buenos oficios, seria oportuno declarar la suspension de hostilidades durante mi negociacion. No pudo comprometerse á esto. Pero que despues de recibida la contestacion á mi ofrecimiento de mediacion, podia yo escribirle pidiendo la suspension de hostilidades; cosa que seria tomada en consideracion, y que se contestaria.

Esto es, pues, muy á pesar mio, imposible, de daros por el vapor que sale mañana un informe definitivo. Los dueños del vapor "Asuncion" lo detendrán un dia mas, y con placer, si esa demora me habilitase para comunicaros dicha contestacion. Pero el programa prescrito, exigirá dos, tres ó mas dias.

Por consiguiente, uno no mandaré al Jefe de vuestra Escuadra en Montevideo, la nota que U. me confió ordenándole de suspender las hostilidades, hasta que este Gobierno prometa suspenderlas por su parte.

Comunicaré á U. si la menor demora, la accion de este Gobierno por un chasque, si él me proporciona uno.—Tambien daré aviso á V. E. por la primera salida de un vapor que se presente antes del regreso del "Asuncion".

Creo Señor, que mi deber es ser muy franco con U., y decirle que la entrevista de esta noche no me ha dejado una impresion favorable para un buen éxito. Aunque por otra parte puede ser una supercheria diplomática para ver cuales son las ventajas y las condiciones favorables que puedan obtener antes de someterme sus bases.—Pero en esto han fallado. Y si el Gobierno de Buenos Aires desea la paz, es preciso que obre de un modo tan liberal y magnánimo como V. E. y no perder tiempo en discusiones.

Pero confío sinceramente que V. E. en vista de la lenta decision y perplejia política de Buenos Aires; no se partirá de la elevada conducta que adoptó para un arreglo honorable.—Porque si este Gobierno reusa una mediacion razonable, la continuacion de vuestros esfuerzos para la paz hasta el último momento, le darán un gran poder moral que ayudará al ilustrado juicio del mundo, en remover la gran responsabilidad de las consecuencias desastrosas, nacidas de una guerra.

Mientras tanto y bajo las actuales circunstancias, faltaría á mi deber si no aconsejase la mayor vigilancia, para prevenirnos contra cualquiera sorpresa. Puedo asegurarle que el gran objeto de la paz, la causa de la civilizacion y de la humanidad no dejará de ocupar mis esfuerzos, y aprovecharé de toda oportunidad para comunicarme con V. E.

Si Buenos Aires acepta mi mediacion rehusando suspender hostilidades, la discusion de sus bases para un arreglo podrá continuar.—Y en tal caso V. E. estará eximido de toda obligacion de suspenderlas por su parte.—Ese desgraciado estado de cosas solo aumentaría las dificultades de un arreglo, si desgraciadamente hubiese algun conflicto y sangre vertida.

Con las seguridades de mi distinguida consideracion, de V. E. obediente servidor,

firmado—BENJAMIN C. YANCEY P. S.

Si la mediacion es aceptada, y la suspension de hostilidades rotundada, la negociacion puede continuar, pero el General Urquiza estaria designado de toda obligacion de suspender hostilidades, y igualmente en libertad de obrar en la ofensiva segun le aconsejen las circunstancias.

Pero al mismo tiempo, en las circunstancias por ahora de no suspender hostilidades por parte del Gobierno de Buenos Aires, yo aconsejaria la mayor vigilancia y preparacion contra todo posible sorpresa ó ataque de este lado.

Escribo por este vapor "Asuncion" extensamente al General Urquiza. Pero como U. está distante de la Capital, y sobre la frontera, estimo conveniente poner esto tambien en conocimiento de U.

Muy respetuosamente, obediente Servidor,

firmado—BENJAMIN C. YANCEY.

Si la mediacion es aceptada, y la suspension de hostilidades rotundada, la negociacion puede continuar, pero el General Urquiza estaria designado de toda obligacion de suspender hostilidades, y igualmente en libertad de obrar en la ofensiva segun le aconsejen las circunstancias.

Pero al mismo tiempo, en las circunstancias por ahora de no suspender hostilidades por parte del Gobierno de Buenos Aires, yo aconsejaria la mayor vigilancia y preparacion contra todo posible sorpresa ó ataque de este lado.

Escribo por este vapor "Asuncion" extensamente al General Urquiza. Pero como U. está distante de la Capital, y sobre la frontera, estimo conveniente poner esto tambien en conocimiento de U.

Muy respetuosamente, obediente Servidor,

firmado—BENJAMIN C. YANCEY.

**Núm. 17.**

Buenos Aires 4 de Agosto de 1859.

Exmo. Señor Benjamin C. Yancey Ministro de los Estados Unidos,

Señor.—Cumpló con el deber de responder por escrito á su distinguida nota de Julio 6, no habiéndolo hecho antes por los motivos que V. E. sabe, y entre ellos, el de la precipitada ausencia que V. E. se creyó en la necesidad de hacer con destino á la Bajada, de donde acaba de regresar.

En la referida nota, dictada por sentimientos cuya nobleza me complace en reconocer, se digna V. E. ofrecer muy espontáneamente, su valiosa mediacion, con el plausible objeto de procurar la reconciliacion entre Buenos Aires y la Confederacion, mediante bases honoras para ambas partes, y tendentes á una satisfactoria reconstruccion de la Nacionalidad Argentina.

Enteramente de acuerdo con V. E. en que la paz es el bien supremo de los pueblos, y en que toda guerra, especialmente entre hermanos, es forzadamente desastrosa, me permitiré la libertad de significar previamente á V. E., que si la paz se halla hoy comprometida, la responsabilidad es no ciertamente de Buenos Aires: no la partida de él la iniciativa de su actual perturbacion; ni sus actos ó sus leyes habian presentado el menor indice de hostilidad ó malquerencia hacia sus hermanos.

Hecho esta advertencia y contrayéndome á lo esencial de la apreciable nota de V. E.; yo debo repetirle aquí lo que ya tuve el honor de manifestar verbalmente, desde la vez primera que el Sr. Ministro se sirvió favorecerme con su presencia, á saber: que si bien ahora cinco ó seis meses, quizás hubiera sido posible hallar términos de arreglo, equitativos y satisfactorios para ambas partes, en el día, y en la alianza á que habian llegado las cosas, esa obra, en mi humilde opinion, era extremadamente difícil.

Esto no obstante, Sr. Ministro, esta muy distante de las miras del Gobierno el repeler ningún medio honroso de alejar de la República Argentina los tremendos males de una guerra fratricida; y como ademas he adquirido la íntima conviccion de la habilidad, imparcialidad y perfecta buena fé de V. E., cualidades que suelen allanar muchas dificultades, y que me bisongen fecunditarán tal vez á V. E. el encontrar esos deseados términos de arreglo, que yo no puedo descubrir, me es agradable decirle que puedo V. E. proceder en el concepto de que su respetable y espontáneo ofrecimiento de mediacion, queda aceptado sin dificultad por parte del Gobierno del Estado de Buenos Aires.

Tengo la honra de ser, con el mas perfecto respeto y consideracion, de V. E., atento S. S.

firmado—VALENTIN ALSINA

**Núm. 18.**

Buenos Aires 6 de Agosto de 1859.

A S. E. el Gobernador del Estado de Buenos Aires, Dr. D. Valentín Alsina.

Señor.—La nota de V. E. de ayer, aceptando mi oferta de mediacion, fué entregada en mi Hotel anoche, pero solo llegó á mis manos esta mañana.

V. E. ha comprendido bien, y claramente expresado los objetos de mi mediacion,—el alcanzar la paz entre Buenos Aires y la Confederacion, y arreglar para la futura reconstruccion de la Nacionalidad Argentina. Es decir,—la mas pronta cooperacion practicable de los dos Gobiernos bajo un sistema Federal.

firmado—VALENTIN ALSINA



# BOLETIN DE AVISOS.

## PAÑADERIA DEL PUEBLO.

Es convocada á Asamblea General, á pedimento de varios socios para la 7 de la noche del Jueves próximo 8 del corriente.  
Paraná, 3 de Septiembre de 1859.  
El Secretario.

## MENSAGERIAS ENTRE RIANAS

### AVISO AL PUBLICO.

La Mensageria "Flor de Entre Rios" que llevo el 2 de Septiembre, estando en reparacion, el Director de la Empresa tiene el honor de avisar al publico, que oportunamente fijará el día de su salida por un aviso publicado en este Diario.  
Paraná, 3 de Septiembre 1859.  
El Director Empresario de las Mensagerias Entre-Rianas.  
H. Fontana.

## INTENDENCIA GENERAL POLICIA.

Habiendo sabido esta Intendencia que algunos elaboradores de pan y otros individuos por miras particulares, han prevenido al cabero lo que lo desampara, que en adelante solo recibirá con pago de este á razon de cinco centavos por cada pan, se previene al publico que los que quieren imponer tal quebranto al cabero han á la ley sobre la moneda Nacional que han dictado las Honorables Cámaras, y que la autoridad en el deber de vigilar por los intereses de la poblacion no consentirá en semejante atropello. Asimismo por lo que se excedian de una arrobada pararán corcos reales por cada aroba de peso de los que el Uruguay al Paraná; en menos de una arrobada se fijará un tanto por libra, en proporcion de la distancia de los puntos intermedios.

**A INFILTO PRECIO.**—Se alquila una casa, situada en la plaza del Arca calle "General Ramirez", compuesta de 2 piezas de azotea y cocina ídem el que se interesa en ella, ocurrirá á esta Inspecta que darán razon.

## Legation de France á Paraná.

Le Ministre de France á l'honneur d'informer messieurs les Français qu'il est ouvert á la Légation une souscription en faveur des blessés de des familles des soldats tués ou blessés de notre glorieux armée d'Italie.—Il espère que les Français, dispersés sur toute l'étendue de la Confédération Argentine, saisiront cette occasion de resserrer leurs liens avec la France, et s'associeront au témoignage de sympathie que la France étend sur son fier de donner en ce moment á ses héroïques soldats qui viennent d'ajouter une si belle page á son histoire.  
Les dons seront reçus á la Chancellerie de la Légation.

**SE VENDE.**  
Por asonante su dueño, una mesa de billar con todos los útiles pertenecientes á ella. El que se interesa comprarla, puede verla en el Mercado en la tienda de D. Juan Miguélez, y para tratar, ocurrir á la casa de D. Juan Machado frente á la casa de D. Pedro Claro en la Loma, de ocho á diez de la mañana.  
Manuel Gil.

## Intendencia General de Policia.

Se previene al público que teniendo que marchar á campaña el Comisario de 1.ª Seccion D. Antonio Basualdo, desde esta fecha queda encargado de dicha Seccion el Comisario de Orden D. José Santos Perez—Paraná 31 de Agosto de 1859.  
Morcno.

## AVISO.

El que firmo hace saber al publico en general, que existiendo una sociedad en el establecimiento de estancia en el departamento de Gualeguay distrito tercero, denominado hoy Isabel Fernanda y antes conocida por Belvisita cuya sociedad fué formada el 28 de Diciembre de 1842 entre los tres hermanos D. Jaime, Antonio y José Guay de Sampera, segun lo prueban los documentos que obran en mi poder, y habiendo pedido á mi hermano Antonio como administrador del dicho establecimiento, la rendicion de cuentas, y negándose á ello, previene á toda persona, que noventa que dicho socio D. Antonio pretenda hacer á haya hecho, como igualmente hipotecar á cualquier contrato, arrendo ó su. sobre el mencionado establecimiento, declaró de total nulidad. Y que no haya ningun reclamo en lo sucesivo, hoy el presente.  
Paraná Julio de 1859.  
José Guay y Sampera.

## NIJE INTERESANTE.

Se alquila ó se vende, bajo muy ventajosas condiciones, un negocio de pulpería bien situado, y un hermoso billar, en el Mercado, todo en estado de ser adquirido trabajando con él; la persona que se interesa en comprarlo á alquilarlo ocurrirá á la calle "Industria" núm. 152.

## En extremo barata.

Se alquila la casa de D. Mariano Gonzalez, situada en la calle "Representantes", dos y media cuadras al Norte de la Plaza 1.ª de Mayo, compuesta de cuatro piezas de cocina, una terraca sola, un dormitorio, un cuarto y sus baños. El que se interesa, puede ocurrir á esta Inspecta donde hallará con quien trata.

## MENSAGERIAS ENTRE-RIANAS. CORREO DEL ESTADO.

Continuo con la proteccion del respetable comercio en general de la Provincia, como con la de los Pueblos y poblaciones, para donde hacen su carrera, no la totalidad del Empresario en fijar la primera linea desde el Paraná á la Concepcion del Uruguay, pasando por Nogoyá, teniendo una salida diaria de este punto á la Victoria, siguiendo de Nogoyá á Gualeguay, Gualeguaychí, Uruguay y vice versa; estas mensagerias saldrán sistemáticamente, segun el cuadro que vá á mas abajo—  
**Mensagerias Generales Entre-Rianas.**  
Entrada y salida de las Diligencias.  
Quedan establecidas las carreras de las Diligencias en los siguientes dias de la semana:

**DEL URUGUAY AL PARANA.**  
Uruguay á Gualeguaychí, los martes á las 10 de la mañana  
Gualeguaychí á Gualeguay los miércoles á las 9 idem.  
Gualeguay á Nogoyá los jueves á las 8 idem.  
Nogoyá al Paraná los viernes á las 7 idem.  
**DEL PARANA AL URUGUAY.**  
Paraná á Nogoyá, todos los sábados á las 10 de la mañana.  
Nogoyá á Gualeguay, los lunes á las 6 idem.  
Gualeguay á Gualeguaychí los martes á las 5 idem.  
Gualeguaychí al Uruguay, los miércoles á las 8 idem.

## Tarifas PASAJEROS.

	CLASE.	ROSA.	ROSA.	ROSA.
Del Uruguay á Gualeguaychí	1.ª	4	4	4
Del Gualeguaychí al Uruguay	1.ª	4	4	4
Del Uruguay á Gualeguay	1.ª	4	4	4
Del Gualeguay al Uruguay	1.ª	4	4	4
Del Uruguay á Paraná	1.ª	4	4	4
Del Paraná al Uruguay	1.ª	4	4	4

## De los viajeros.

- 1.º—Todo pasajero deberá tener su boleto, segun la tarifa con el número de asientos.
- 2.º—No se admite una persona por otra, al menos de haber cambiado el boleto en la oficina, cuya operacion podrá hacerse 24 horas antes de la salida del coche, ni se devolverá el valor del boleto por no haber efectuado el viaje ó haber llegado despues de la salida de la diligencia.
- 3.º—Cada pasajero podrá llevar una aroba de peso; lo que exceda pagará segun la tarifa de flete.
- 4.º—Son prohibidas las armas y espadas.
- 5.º—Durante el tránsito los pasajeros podrán entenderse con el conductor por cualquier ocurrencia.
- 6.º—Los empleados ó personas que viajen por cuenta del Estado serán provistos de un orden del Comandante del punto á que se dirigen, debiendo llevar á mas un tal de agente del punto de salida, para ser remitido, ó quien corresponda para su pago.
- 7.º—Toda queja y referencia deben dirigirse directamente al Director.

**Metálico.**  
El oro sellado y en barra ó metálico pagará, del Uruguay al Paraná, cincuenta centavos por onza de peso, exantando el segundo á razon de diez pesos el marco. La plata sellada pagará un peso por onza.  
La Administracion garante los capitales recibidos en las Agencias.

**Mercaderías.**  
Las facturas del comercio serán sometidas á una tarifa especial.

## Correspondencia.

Las cartas deberán ser franqueadas, para lo que se hallarán estampillas en todas las oficinas de la Empresa.  
H. FONTANA.

## Avisos de Llegada.

Bandera Entrerriana, llegará.  
Gallardete Entrerriano, salida.

## Intendencia General de Policia.

En este fecha ha sido comunicada á la Intendencia por el Ministerio del Interior la aceptación de la solicitud hecha por la empresa del alumbrado á gas alcalino, pidiendo el rescindimiento del contrato por las razones que ha expuesto. En su consecuencia, no habiendo en la actualidad empresa, y no haciendo todas las exigencias del servicio de alumbrado el que hoy lo sirve provisionalmente se hace á tomarse este mes, debiendo presentarse las propuestas á esta Intendencia, hasta el día 7 de Septiembre que será el último de los dias del mes.  
Paraná, 29 de Agosto de 1859.  
Morcno.

## AVISO.

Se venden dos zelaeros fuertes y bien tapados para viajes largos, siendo una nueva del todo de docecientos onzas, y la otra de pesada para asientos. La persona que se interesa en alguna de ellas puede verse con—  
Philip Crozier,  
Comisario de Gallegos.

También se vende una máquina completa para moler café ó habido teniendo una piedra de 300 onzas, el que se interesa en ella véngase con el mismo.

## Aviso á los navegantes.

Se venden dos botes y una churra ó flaca como para carga, todo de madera de larrao negro, y bien aparejados, se vende el todo ó parte de ellos, el que se interesa ocurrirá al puerto á casa de Laborio Martinez (alma muerta).

## AVISO.

Se vende un carro con todos los útiles correspondientes para trabajar con él, que se halla

rese véase con su dueño José Ma. Lapalma en la calle "Uruguay" núm. 87 y 88.

## AVISO.

El que firma ofreció á este respetable publico Paramense sus servicios en el ramo de relojería, se hace cargo de cualquiera clase de composura de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, garantiendo sus trabajos por un año.—Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda puntualidad y aseo posible, habiendo recibido por el último vapor un riquísimo surtido de útiles para dicha composura.—Vire en la calle "Industria" núm. 50, en frente de lo del Sr. Dr. Figueroa, casa de Sr. Montaña, joyería del Sr. D. Angel Scotto.

## AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS.

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado á todos los Sábados.  
Para Montevideo los Viérnes.  
Salidas de Correos para el Rosario, todos los dias.  
Salida para Corrientes, todos los Viérnes.  
Salida para Santa-Fé, todos los dias.  
Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes.  
Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.  
Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correos de esta Capital.

	Verde.	Azul.	Pardo.	Amarillo.	Caracoles Este Rio Negro	Blanco.
Buenos Aires	Verde.	Azul.	Pardo.	Amarillo.	Caracoles Este Rio Negro	Blanco.
Liguas	Verde.	Azul.	Pardo.	Amarillo.	Caracoles Este Rio Negro	Blanco.
Provincias del Norte	Verde.	Azul.	Pardo.	Amarillo.	Caracoles Este Rio Negro	Blanco.
Corrientes y Paraguay	Verde.	Azul.	Pardo.	Amarillo.	Caracoles Este Rio Negro	Blanco.
Territorio Federalizado	Verde.	Azul.	Pardo.	Amarillo.	Caracoles Este Rio Negro	Blanco.
Rosario y Santa Fé	Verde.	Azul.	Pardo.	Amarillo.	Caracoles Este Rio Negro	Blanco.

## ALMANAQUE DE LA SEBANA.

SEPTIEMBRE—30 DIAS.  
Salida del sol. Entrada.  
Día 1.º—6 hs. 24 ms. 6 hs. 26 ms.  
2.º—6 hs. 16 ms. 5 hr 44 ms.  
3.º—6 hs. 8 ms. 5 hs. 22 ms.  
23—6 hs. 53 ms. 6 hs. 7 ms.

## LUNACIONES.

Día 2, creciente á las 12 y 42 m de la noche  
Día 4, luna llena á las 4 y 14 minutos de la mañana.  
Día 18, cuarto menguante á las 7 y 8 minutos de la noche.  
Día 25, luna nueva á las 10 y 35 minutos de la tarde.  
1 Jueves, San Sixto obispo y San Egidio abad.  
2 Viérnes, San Antonio mártir, San Esteban rey y San Máxima mártir.  
3 Sábado, San Baldado, santa Sorapia y santa Eufemia mrs.  
4 Domingo, santa Rosa de Viterbo, santa Rosalín virgenes y San Silvano.  
5 Lunes, San Lorenzo Justino y San Victorino obispo.  
6 Miércoles, San Justo y San Eugenio mártires  
7 Miércoles, santa Regina virgen y mártir.  
8 Jueves, LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA.  
9 Viérnes, San Gerónimo mártir y santa Maria de la Cabeza.  
10 Sábado, San Nicolas de Tolentino san Félix y san Lucio mrs.

## PARA ROSARIO

**EL VAPOR AMERICANO ASUNCION.**  
Saldrá cada mes del Paraná el día 4, 9, 24 y 30.—Regresa el 2, 7, 22 y 28 El día 8 ó 9 de cada mes sale para Rosario, Buenos Aires y puertos intermedios.  
Por mas pormenores ocurrir al Agente—  
LORENZO MYERS.

## CORREO DE ULTRAMAR.

En la Libreria Nacional está abierta la suscripcion para el año de 1859.  
PART. LITERARIA ILUSTRADA.—Contiene. 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados fines sobre madera, y la lectura de mas de sesenta tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y regala se les dará á los suscriptores de esta parte la última novela escrita por Alejandro Dumas, titulada:  
**LOS COMPANEROS DE JEHU.**  
Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y adornada con láminas tiradas á parte.  
PARTE POLITICA.—24 números al año.  
NOVELAS.—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor.  
Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

## GARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.

Calle "8 de Octubre", al lado de la casa de D. Ramon Vazquez  
En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable publico con todo el esmero posible y á precios moderados.  
En el alumbrado de muebles se hallan de venta—sillas clásicas con asiento de damasco y crin, sillones ídem, sillones ídem y moderna norte-americana de distintos gustos, narquesas de caoba, de fierro, de pino, &c, y para niños muy elegantes, cómodas con rico tocador, laboratorios, ricomeras de varios gustos, marcos para cuadros, coronas doradas, mesas, escritorios, &c, &c.  
Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que pertenecen al ramo de carpintería.  
De toda obra de tapicería se encargan el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, empapelar y pintar cielo raso.  
Las composuras en los distintos ramos que abraza este establecimiento se harán con brevedad y á precios módicos.  
CARLOS CASTAGNO.

## CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERARIAS.

En la Libreria Nacional y en el despacho de esta Imprenta.